



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana"

Recomendación: 089/2016

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **diecinueve de enero de dos mil diecisiete**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Visto el estado que guardan los autos integrantes de la Recomendación **089/2016**, de los que se advierte que al día de hoy ha transcurrido el término de quince días hábiles concedido a la autoridad responsable **Presidente Municipal de Candela, Coahuila de Zaragoza**, mediante el oficio **PCDHEC/217/2016** a través del cual se le notificó la referida recomendación, para el efecto de pronunciarse sobre la aceptación o negativa de la misma.

Ahora bien, del capítulo precedente se advierte la omisión de pronunciarse sobre la aceptación o negativa de la recomendación emitida por esta Comisión, por tanto **reitérese por única ocasión** a la referida autoridad responsable, las consecuencias que recaen a la misma, **requiriéndole** para que dentro del plazo de **tres días hábiles**, siguiente a la notificación del presente proveído, **se pronuncie sobre la aceptación o negativa de la recomendación de trato**, apercibido que de hacer caso omiso, se procederá en términos de lo previsto por el artículo 130 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Eduardo Roque Valdés, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

JERV/MBA





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana"

OFICIO VG-052/2017.

ASUNTO: Se requiere se pronuncie sobre aceptación.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 19 de enero de 2017.

ING. ROBERTO ARIEL TIJERINA MENCHACA.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CANDELA
COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-

Dentro de los autos de la recomendación número **089/2016**, derivada de la **Visita de Inspección a las instalaciones de la Presidencia Municipal de Candela, Coahuila**, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

"En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **diecinueve de enero de dos mil diecisiete**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Visto el estado que guardan los autos integrantes de la Recomendación **089/2016**, de los que se advierte que al día de hoy ha transcurrido el término de quince días hábiles concedido a la autoridad responsable **Presidente Municipal de Candela, Coahuila de Zaragoza**, mediante el oficio **PCDHEC/217/2016** a través del cual se le notificó la referida recomendación, para el efecto de pronunciarse sobre la aceptación o negativa de la misma.

Ahora bien, del capítulo precedente se advierte la omisión de pronunciarse sobre la aceptación o negativa de la recomendación emitida por esta Comisión, por tanto reitérese por única ocasión a la referida autoridad responsable, las consecuencias que recaen a la misma, requiriéndole para que dentro del plazo de tres días hábiles, siguiente a la notificación del presente proveído, se pronuncie sobre la aceptación o negativa de la recomendación de trato, apercibido que de hacer caso omiso, se procederá en términos de lo previsto por el artículo 130 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Eduardo Roque Valdés, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE." "Rúbrica."



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana"

Lo que comunico a usted para su conocimiento, cumplimiento y efectos legales consiguientes.

ATENTAMENTE

"VOZ Y PRESENCIA DE LA GENTE CON DERECHOS"

LIC. JAVIER EDUARDO ROQUE VALDÉS
VISITADOR GENERAL.

C.c.p. Dr. Xavier Díez de Urdanivia Fernández.- Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para su superior conocimiento.
C.c.p. archivo.